



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00700282-UNC-ME#FO. Aprueba dictamen y designa por concurso a la Dra. Viviana Y. Flores en el cargo de Profesora Adjunta de la Cát. de Anatomía B - FO.

---

VISTO:

El EX-2023-00700282-UNC-ME#FO, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Anatomía "B" del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la UNC; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones, por el que establece el siguiente orden de mérito: 1º Dra. Viviana Yolanda Flores, y 2º Dra. María Noelia Sica Sánchez;

Que la Res. HCS 37/2015 establece la vigencia de un año del orden de mérito para cubrir el cargo por concurso, si quedara vacante;

Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95, y 433/09 (TO de la ORD. HCS 8/86);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Anatomía "B" del Departamento de Biología Bucal en esta Facultad, y que obra en EX-2023-00700282-UNC-ME#FO.

ARTICULO 2º: Designar en el cargo de PROFESORA ADJUNTA -dedicación semiexclusiva- (Cód. 110) en la Cátedra de Anatomía "B" del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Dra. Viviana Yolanda FLORES (Leg. 32.957 - DNI:17.350.354), a partir del 1 de noviembre del corriente año y por el término reglamentario de cinco años.

ARTICULO 3º: Dar por finalizada, a partir del 1 de noviembre de 2024, la designación interina de la Dra. Viviana Yolanda FLORES (Leg. 32.957), en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación

semiexclusiva (Cód. 110) de la Cátedra de Anatomía "B" del Departamento de Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por haber obtenido el cargo de Profesora Adjunta por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Dra. Flores haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTICULO 5º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 6º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese a las interesadas, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Mr/es